CONTRATO DE SUMINISTROS No. 19

Entre los suscritos a saber, de una parte LUZ ANGELICA CUBILLOS HERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39668969 expedida en Soacha quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO SAN CAYETANO IED, nombrado (a) mediante Resolución No. 1412 Del 03 De Agosto De 2015, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte CRISTIAN LEONARDO CHAVARRO CALA identificado con cédula de ciudadanía No. 91111933 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2026 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:
JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de suministros se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes clausulas:
CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: LA INSTITUCIÓN REQUIERE CONTRATAR UN PROVEEDOR IDÓNEO QUE SUMINISTRE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS ESPECÍFICOS QUE SOLICITO CADA DOCENTE RESPONSABLE DE PROYECTOS ACADÉMICOS DEL COLEGIO SAN CAYETANO IED, MATERIALES APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2026 EN CADA PROYECTO.; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	Auriculares bluetooth 5.3 hs-810bt con formato de audifono over-ear.	4	Unidad	$ 99.000	$ 396.000
2	Microfonos inalambricos de solapa X2 de larga duracion con frecuencia de 20 Hz, conector de salida Usb-C, sensibilidad de 42 dB, en el empaque debe venir: 1 receptor USB-C, 1 adaptador Ligthtning, 1 estuche con carga, 2 accesorios antiviento y cable usb para carga el dispositivo.	2	Unidad	$ 134.000	$ 268.000
3	Parlante bluetooth GO4, potencia de salida de 4.2W RMS, Waterproof, color negro, clasificacion IP67, bateria de litio de hasta 7 horas, frecuencia de 180 Hz y 20 kHz, funcion de carga por USB, canales de 5.3, bateria de 3V, peso de 130 g.	2	Unidad	$ 216.000	$ 432.000
4	Maquina didactica para niños, con 112 tarjetas en español-ingles, con 8 tematicas diferentes, ancho de 11 cm, alto de 9 cms, personales de animales, transporte y colores.	10	Unidad	$ 29.000	$ 290.000
5	Set X 16 Fichas Parques de Repuesto, mas Dados de repuesto para Juego Didáctico.	13	Unidad	$ 8.800	$ 114.400
6	Amplificador de voz con microfono para docencia, pontencia de salida de 8W RMS, bateria con autonomia de hasta 20 horas, coltaje 110V, Hifi, bateria recargable.	1	Unidad	$ 106.446	$ 106.446
7	Gafas plasticas colores neon, con rejilla, medida estandar.	1000	Unidad	$ 1.300	$ 1.300.000
8	Nutrientes para hidroponia, rrinde 100 litros aprox, presentacion por 200 g.	4	Unidad	$ 41.000	$ 164.000
9	Gramera de precision para miligramos, calculo de hasta 0,01 g.	3	Unidad	$ 34.000	$ 102.000
10	Medio de cultivo murashige y skoog ms medium 8,86 g	2	Unidad	$ 230.000	$ 460.000
11	Alfileres entomologicos # 0	1	Unidad	$ 41.000	$ 41.000

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 19

12	Alfileres entomologicos # 1	1	Unidad	$	41.000	$	41.000
13	Alfileres entomologicos # 2	1	Unidad	$	41.000	$	41.000
14	Alfileres entomologicos # 3	1	Unidad	$	41.000	$	41.000
15	Alfileres entomologicos # 4	1	Unidad	$	41.000	$	41.000
16	Alfileres entomologicos # 5	1	Unidad	$	41.000	$	41.000
17	Tincion de Wright (+ Buffer de Giordano). Bio-bacter; debe contar con registro sanitario INVIMA.	1	Unidad	$	112.000	$	112.000
18	Eosina amarillenta bio-bacter X 1000 Ml	1	Unidad	$	69.000	$	69.000
19	Hematoxilina de Harris X 200 Ml	1	Unidad	$	128.754	$	128.754
20	Papel de arroz para limpieza de lentes de camara y microscopios	5	Unidad	$	65.000	$	325.000
21	Modelo anatomico 4D del torso humano, set de 32 piezas, dimensiones de 13X6x4 cms.	1	Unidad	$	195.000	$	195.000
22	Bingo del reciclaje; Juego fabricado en madera MDF y acrílico, con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 1 bombo circular de 25 x 1 cm, 1 candado, 1 tablero maestro de 26 x 10 x 0,6 cm, 6 tarjetones de 19 x 13 x 0,6 cm, 24 fichas	1	Unidad	$	260.000	$	260.000
23	Juego ciencia magica 20 experimentos, tamaño de 22X17X6 cms.	4	Unidad	$	159.000	$	636.000
24	Microscopio digital 1000x con pantalla 1080p	8	Unidad	$	42.000	$	336.000
25	Malla para tejido en macrame ancho de 1 metro	36	Unidad	$	42.400	$	1.526.400
26	Paño lency por metros, ancho de 1 metro, varios colores	10	Unidad	$	16.000	$	160.000
27	Algodón soliconado bolsa x 1 kl	2	Unidad	$	31.000	$	62.000
28	Agujas capotera plastica de 9 cms x paquete de 12	5	Unidad	$	7.000	$	35.000
29	Papel lija textura sensorial 220	10	Unidad	$	6.000	$	60.000
30	Juego de mesa uno	5	Unidad	$	15.000	$	75.000
31	Juego de mesa domino Grande	7	Unidad	$	18.000	$	126.000
32	Porta carnet tipo brazalete vertical	150	Unidad	$	8.000	$	1.200.000
33	Juego de mesa jenga	10	Unidad	$	24.000	$	240.000
34	Hilo macrame 100% acrilico de 2mm x 100 g, colores surtidos	10	Unidad	$	9.000	$	90.000
35	cartilla y tablero miniarco para grado cuarto; cartilla elaborada a cuatro tintas, carátulas en papel propalcote de 150 gr, con filtro uv, caballete con dos ganchos, 32 páginas internas con papel propalcote de 115 gr, dimensiones de 23,5 cm x15,5 cm. Tablero elaborado en plástico rígido, contiene 12 fichas de 4 cm x 4 cm, elaboradas en polipropileno impresas a color, en una de sus caras lleva números del 1 al 12 acompañado de una figura, por el lado contrario una imagen geométrica cromática que permitirá formar al final de cada ejercicio, una composición geométrica con las demás fichas, indicando la respuesta correcta, la cual aparece en cada página del manual donde se describe el ejercicio a realizar y que corresponde con la respuesta que indica el tablero de trabajo. De igual manera aparece impreso en la tapa inferior interna una secuencia numérica del 1 al 12. Medidas 25 Cm X 10 Cm.	1	Unidad	$	100.000	$	100.000

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 19

36	cartilla y tablero miniarco para grado noveno; cartilla elaborada a cuatro tintas, carátulas en papel propalcote de 150 gr, con filtro uv, caballete con dos ganchos, 32 páginas internas con papel propalcote de 115 gr, dimensiones de 23,5 cm x15,5 cm. Tablero elaborado en plástico rígido, contiene 12 fichas de 4 cm x 4 cm, elaboradas en polipropileno impresas a color, en una de sus caras lleva números del 1 al 12 acompañado de una figura, por el lado contrario una imagen geométrica cromática que permitirá formar al final de cada ejercicio, una composición geométrica con las demás fichas, indicando la respuesta correcta, la cual aparece en cada página del manual donde se describe el ejercicio a realizar y que corresponde con la respuesta que indica el tablero de trabajo. De igual manera aparece impreso en la tapa inferior interna una secuencia numérica del 1 al 12. Medidas 25 Cm X 10 Cm.	1	Unidad	$ 100.000	$ 100.000
37	cartilla y tablero miniarco para grado prescolar; cartilla elaborada a cuatro tintas, carátulas en papel propalcote de 150 gr, con filtro uv, caballete con dos ganchos, 32 páginas internas con papel propalcote de 115 gr, dimensiones de 23,5 cm x15,5 cm. Tablero elaborado en plástico rígido, contiene 12 fichas de 4 cm x 4 cm, elaboradas en polipropileno impresas a color, en una de sus caras lleva números del 1 al 12 acompañado de una figura, por el lado contrario una imagen geométrica cromática que permitirá formar al final de cada ejercicio, una composición geométrica con las demás fichas, indicando la respuesta correcta, la cual aparece en cada página del manual donde se describe el ejercicio a realizar y que corresponde con la respuesta que indica el tablero de trabajo. De igual manera aparece impreso en la tapa inferior interna una secuencia numérica del 1 al 12. Medidas 25 Cm X 10 Cm.	1	Unidad	$ 100.000	$ 100.000
38	cartilla y tablero miniarco para grado segundo; cartilla elaborada a cuatro tintas, carátulas en papel propalcote de 150 gr, con filtro uv, caballete con dos ganchos, 32 páginas internas con papel propalcote de 115 gr, dimensiones de 23,5 cm x15,5 cm. Tablero elaborado en plástico rígido, contiene 12 fichas de 4 cm x 4 cm, elaboradas en polipropileno impresas a color, en una de sus caras lleva números del 1 al 12 acompañado de una figura, por el lado contrario una imagen geométrica cromática que permitirá formar al final de cada ejercicio, una composición geométrica con las demás fichas, indicando la respuesta correcta, la cual aparece en cada página del manual donde se describe el ejercicio a realizar y que corresponde con la respuesta que indica el tablero de trabajo. De igual manera aparece impreso en la tapa inferior interna una secuencia numérica del 1 al 12. Medidas 25 Cm X 10 Cm.	1	Unidad	$ 100.000	$ 100.000

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 19

39	cartilla y tablero miniarco para grado sexto; cartilla elaborada a cuatro tintas, carátulas en papel propalcote de 150 gr, con filtro uv, caballete con dos ganchos, 32 páginas internas con papel propalcote de 115 gr, dimensiones de 23,5 cm x15,5 cm. Tablero elaborado en plástico rígido, contiene 12 fichas de 4 cm x 4 cm, elaboradas en polipropileno impresas a color, en una de sus caras lleva números del 1 al 12 acompañado de una figura, por el lado contrario una imagen geométrica cromática que permitirá formar al final de cada ejercicio, una composición geométrica con las demás fichas, indicando la respuesta correcta, la cual aparece en cada página del manual donde se describe el ejercicio a realizar y que corresponde con la respuesta que indica el tablero de trabajo. De igual manera aparece impreso en la tapa inferior interna una secuencia numérica del 1 al 12. Medidas 25 Cm X 10 Cm.	1	Unidad	$ 100.000	$ 100.000
40	Saco de boxeo resistente de 100 cms, con correas y armellas para colgar.	1	Unidad	$ 100.000	$ 100.000
41	Ajedrez en paño enrrollable con bolso para cargar y set de fichas (Blancas y negras), 34 cms	1	Unidad	$ 100.000	$ 100.000
42	kit micro bit v2 bbc original; el kit viene en una caja resistente con todo en su propio compartimento, potente procesador, altavoz y micrófono, incluye tarjetas micro bit v2, cables micro USB, soportes para baterías, 2 pilas AAA y 1 guía de usuario.	10	Unidad	$ 170.000	$ 1.700.000
43	Lámpara de Emergencia LED R1, potencia de 3.2 W, temperatura de color de 6500 K (luz blanca), voltaje de 110V - 220V, flujo luminoso de 140 lúmenes, uso interior, base enchufable, ángulo de apertura de 120°, reproducción de color IRC de 70, grado de protección IP 20, autonomía de 180 minutos, vida útil de 15.000 horas, material de plástico inyectado.6w	4	Unidad	$ 118.000	$ 472.000
44	Kit de inicio de proyecto electronico kit de aprendizaje, kit de arranque electronico, componente de motor, compuesto de 12 piezas mas la caja plastica de almacenamiento, tamaño de 230x160x55 mm.	3	Unidad	$ 124.000	$ 372.000
45	Chaleco tipo brigadista en dril tallas s a xl	10	Unidad	$ 94.000	$ 940.000
46	Paletas informativa en poliestileno de alto impacto, personalizadas en vinilo 30x30 cms, con mango, diseño aportado por la institucion.	60	Unidad	$ 35.000	$ 2.100.000
47	Paletas informativa en poliestileno de alto impacto, doble cara "pare" y "siga" 30x30 cms, con mango.	8	Unidad	$ 35.000	$ 280.000
48	Paletas informativa en poliestileno de alto impacto, doble cara "punto de encuentro" 50x50 cms, con mango.	2	Unidad	$ 35.000	$ 70.000
49	Megafono de 50w con sirena, bateria recargable y cargadera	2	Unidad	$ 71.000	$ 142.000
50	Radio portatil de 3 bandas recargable, con usb, color negro.	1	Unidad	$ 66.000	$ 66.000
51	Juego "lo pille"	10	Unidad	$ 34.000	$ 340.000
52	Juego "puntos de color"	5	Unidad	$ 84.000	$ 420.000
53	Juego "la fuga"	5	Unidad	$ 103.000	$ 515.000

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 19

54	Cubo rubik 3x3, un color por cara	10	Unidad	$	11.000	$	110.000
55	Tangram de madera 20 x 20	5	Unidad	$	5.200	$	26.000
56	Parques matematico 42x42 cms 4 jugadores	5	Unidad	$	52.000	$	260.000
57	Parques matematico 42x42 cms 4 jugadores adicion y	5	Unidad	$	54.000	$	270.000
58	Juego de multiplicaciones 3 en 1	3	Unidad	$	77.000	$	231.000
59	Juego sodoku en madera de 70x70	2	Unidad	$	54.000	$	108.000
60	Solidos geometricos plasticos en paquete x 14 piezas	1	Unidad	$	106.000	$	106.000
61	Figuras geometricas plegables 3D paquete x 20 piezas	2	Unidad	$	70.000	$	140.000
62	Juego abre y cierra: Un juguete didáctico ideal para estimular la motricidad fina, la coordinación y la curiosidad en los niños. A través de diferentes mecanismos como abrir, cerrar y deslizar, los pequeños aprenden jugando mientras desarrollan habilidades clave para su crecimiento. Perfecto para fomentar la autonomía y el aprendizaje práctico desde edades tempranas, material en madera, el paquete incluye: 1 tablero + 8 pares de dados en colores, tamaño: 22*22*3 cm.	2	Unidad	$	53.000	$	106.000
63	Flash card matematicas, contienen 27 tarjetas de lado y lado, contiene marcador borrable, el material cartón plastificado	5	Unidad	$	46.000	$	230.000
64	Geoplano circular trigonometrico en madera de 30x24	2	Unidad	$	87.000	$	174.000
65	Geoplano circular angulos en madera de 30x24	2	Unidad	$	81.000	$	162.000
66	Juego de madera montesori calculator matematico	2	Unidad	$	84.000	$	168.000
67	Rompecabezas de bloques, tamaño de la caja didáctica de 27 x 18.5 x 3 cm, caja de papel cartón presentación regalo que contiene 1 caja de almacenamiento o soporte, fichas números y símbolos (30 piezas).	6	Unidad	$	42.000	$	252.000
68	Juegos de tetris balance	7	Unidad	$	53.000	$	371.000
69	Kit de geometria magnetico en plastico para tablero	2	Unidad	$	239.000	$	478.000
70	Colchoneta de espuma de 120 x 60 x5 cms, con forro antifluido lavable.	20	Unidad	$	73.000	$	1.460.000
71	Bloques deconstruccion de animales de plastico para niños x60 piezas	6	Unidad	$	79.000	$	474.000
72	Juego de mesa uno H2O	10	Unidad	$	27.000	$	270.000
73	Pelota de letras en caucho de 15 cms de diametro	20	Unidad	$	27.000	$	540.000
74	Rompecabezas 3D en madera dibujos animados	20	Unidad	$	18.000	$	360.000
75	Rompecabezas de madera tetris	20	Unidad	$	18.000	$	360.000
76	Face change rubiks cube	20	Unidad	$	43.000	$	860.000
77	Scrablee	5	Unidad	$	155.600	$	778.000
78	cabina de sonido activa de 15 pulgadas, conexión bluethooth, entrrada usb, salida para microfono, mp3.	1	Unidad	$	298.000	$	298.000
79	juego de palabras para primaria	20	Unidad	$	41.000	$	820.000
80	Libro "mis mini pop ups en la selva"	20	Unidad	$	25.000	$	500.000
81	Juego de ortografia deletreo y palabras en español didactico, 20 cartas, tamaño de 15.8 x 4.9 cm.	10	Unidad	$	41.000	$	410.000
82	Libro novela gráfica "maus"	8	Unidad	$	136.000	$	1.088.000
83	Banderas sublimadas a doble cara de 40x20 paises a eleccion del colegio, debe tener dobles de 2 cms en un extremo para insercion de lazo	100	Unidad	$	10.000	$	1.000.000
84	Zapatero de 30 espacios	1	Unidad	$	40.000	$	40.000

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 19

85	Altavoz BOC243 de 5w RMS bluetooth, color negro.	6	Unidad	$ 60.000	$ 360.000
86	kit de arte con lienzo, pintura y pinceles	13	Unidad	$ 50.000	$ 650.000
87	Libro novela gráfica "la hierba"	8	Unidad	$ 67.000	$ 536.000
88	Mis 301 dinámicas para la comprensión lectora	2	Unidad	$ 75.000	$ 150.000
Subtotal	$ 31.778.000 IVA	$ -	Vr. Total		$ 31.778.000

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Treinta y Un Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Pesos M/Cte ($ 31.778.000), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen , adicionalmente deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (30) Treinta Días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estado General de Contratación de la Administración Pública le corresponde al contratista:

7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 19

7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 19

7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.

9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.

9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.

9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.

9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el Colegio se realizará con cargo a:

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
33115	Materiales y recursos para el fortalecimiento de la educación ambiental, la ciencia y la tecnología.	SGP	17	6/07/2026	2026
33122	Convivencia escolar, salud mental y habilidades socioemocionales y ciudadanas.	SGP	17	6/07/2026	2026
33114	Materiales y recursos para la exposición y fortalecimiento de una lengua extranjera.	SGP	17	6/07/2026	2026
33112	Materiales y recursos para el fortalecimiento de aprendizajes en lenguaje.	SGP	17	6/07/2026	2026
33121	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar.	EF-SGP	17	6/07/2026	2026
33113	Materiales y recursos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas.	SGP	17	6/07/2026	2026

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 19

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en Calle 74 A Sur No 17 49 Este sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.
CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA debe constituir a favor del Fondo de Servicios Educativos del COLEGIO SAN CAYETANO IED NIT: 900826975-6:
1. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La cual deberá acompañar a la propuesta, respaldada por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la vigencia de la garantía deberá extenderse desde la fecha de presentación de la propuesta por un lapso de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria. El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la convocatoria, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial, a solicitud de La Institución, la cuantíadebe ser del 10% del presupuesto oficial estimado para esta contratación, el tomador/afianzado si es una persona jurídica, la póliza se tomará con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y será suscrita por el Representante Legal. En caso de no allegar Garantía de seriedad, la propuesta será rechazada.
2. POLIZA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El valor debe ser de VEINTE PORCIENTO (20%) y su vigencia será 12 meses.
3. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor del contrato, y su vigencia será 12 meses.
CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) MARLON JAVIER MOSCOTE ALARCON o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.
CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.
CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 19

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.
PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.
Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.
CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.
CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
Para constancia se firma en Bogotá con fecha: julio 27 de 2026

DIDACTICOS DYN
NIT. 91111933-4
Cristian Chavarro

LUZ ANGELICA CUBILLOS HERNANDEZ
Rector(a) Ordenadora del Gasto

CRISTIAN LEONARDO CHAVARRO
Contratista
C.C./NIT No. 91.111.933 - 4

	COLEGIO SAN CAYETANO IED	Proceso Interno 016
	NIT : 900.826.975 - 6 Dirección: Calle 74 A Sur No 17 49 Este Teléfono: (601)3004131939	Conv. No. CSC-RE-2026-18

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 19

Tel:
Dir: CALLE 40 SUR No. 23C 43

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No.	20
FECHA CRP	27/07/2026

RUBEN DARIO GÓMEZ HERNANDEZ
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras